LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 15 DE MARZO DE 1834. [NO. 3239]

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

BURDEOS.

Saldrá para dicho puerto á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin frances NOUVEAU PERSEVERANT, su capitan J. Metayer. Tiene contratado la mayor parte de su cargamento, y recibirá el resto á flete. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, teniendo dicho buque las mejores comodidades para pasageros, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN SERIS Y CA.,

f8 tfs *No. 32 calle de la Piedad.*

PARA

Cadiz, Tarragona

Y GENOVA,

Saldrá el 20 del entrante Marzo, el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo "EL ESPARTANO," capitan Croce, tiene las dos terceras partes de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á su consignatario Pedro A Plomer ó á

HORNE y ALSOGARAY.

Corredores marítimos,

f19 tfc No. 88, calle de la Piedad

PARA

GENOVA,

Directamente.

Saldrá á mediados del mes de Marzo, el muy velero bergantin sardo CESAR AUGUSTO, capitan Ferrari. Los que tengan carga ó quieran ir de pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,

Calle de la Plata No. 46.

ó á HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No.,

f18 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Havre de Gracia.

EL Bergantin frances "LES DEUX FRERES," Capitan *Frappaz*, saldrá de Montevideo para dicho destino en los primeros dias de Abril. Tiene todo su cargamento contratado y solo admite pasageros que, por la elegancia y comodidad de la cámara, harán un viage agradable. Ocúrrase á casa de

8 15s GUERIÑ, SERIS Y Ca.

PARA

Valparaiso.

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre bergantin ingles BETSEY, capitan Hunter tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachado con brevedad. Para tratar por flete ó pasagero, para los que tiene muy elegantes comodidades, ocurran á sus consignatarios los señores Salisbury, Davies y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores Marítimos,

f17 No. 88 calle de la Piedad.

Aviso interesante á

LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90

AVISO

Se previene al público que no fie á la tripulacion de la Barca Americana *"LOUISA,"* puesto que el capitan y consignatarios no responderán por las deudas que contraiga. m8

PARA

Flete ó Contrata.

El superior y velero Bergantin americano *"CAMEO,"* capitan Guillermo Sayer, forrado y clavado en cobre, se fletara ó contratará para cualesquier parte del Mundo si ocurren dentro de diez dias, para mas pormenores véanse con el capitan Sayer ó con sus consignatarios

DAVISON DORR Y CA.,

m8 5c No. 33 calle de la Reconquista.

FOR FREIGHT

OR CHARTER.

The superior copper fastened & coppered Brig "CAMEO," W. Sayer, Commander, will take Freight or Charter to any part of the world where the flag is admitted if offered within 10 days For further particulars please apply to said Master or Consignees.

DAVISON DORR & Co.

m8 5c No. 33 calle de la Reconquista.

PARA

Cadiz Barcelona y

GENOVA.

Saldrá precisamente el 30 de Marzo actual en fuerza de contrata el muy velero, superior, forrado y clavado en cobre bergantin sardo "CLEMENTINA;" puede admitir aun 2 mil cueros á flete y algunos pasageros mas. Los Sres que gusten aprovechar de tan favorable oportunidad vean e en tiempo con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58 ó con los Sres.

HORNE y ALSOGARAY,

m10 25c *Corredores marítimos de No,*

For Liverpool,

(Direct)

FIRT VESSEL

The fast sailing A. 1 British built Brig "EMMA,"

JOHN GETHING MASTER.

Has on her heavy freight on board, and nearly all her cargo engaged, and will be despatched immediately.

For freight of a few tons of Bales, or other dry goods, or passage, having the most spacious and comfortable accommodations, apply to her consignees Mess. *Lafone Robinson & Co*, or to

HORNE & ALSOGARAY

Licensed ship brokers,

No. 88, calle de la Piedad.

N. B.—Persons desirous of going to England, would do well to profit of the above conveyance—*Terms moderate.*

m 10

NOTICE.

All persons are cautioned against trusting the crew of the American Barque "LOUISA," as no debts of theci [sic] contracting will be paid by the captain or consignees. m8

Para Génova en

DERECHURA.

El dia 29 de Marzo actual saldrá por obligacion de contrata el muy superior y velero bergantin sardo "ARLECCHINO," clavado y forrado en cobre. Admite solamente dos pasageros mas para los que tiene excelentes comodidades y que llevará á precios muy acomodados asegurando un buen trato. Véase con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58. m14 20c

Interesante.

SE vende un acreditado establecimiento de Horno de ladrillo, inmediato a esta ciudad, con todos los útiles necesarios, carros bueyes, &c. &c; se halla trabajando en grande en la actualidad, y tiene sobre el mismo terreno una pulperia bien surtida del mismo propietario, que se venderá sola ó á parte.

Se vende igualmente un establecimiento ó Barraca de maderas, situado en calle principal, con un gran surtido de maderas de todas clases y tambien otros artículos; se venderá todo junto ó por parte, segun los deseos de los compradores. Para tratar véase con Tomas Gowland, calle de la Reconquista, No. 107. m13

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL Dr. Mauricio Morrison, ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 90 á la casa alta No. 23 calle del Perú. f20 1mc

Polvora de Cazar

SUPERIOR,

HAY á venta *en cuñetes de á 25 libras*, en el almacen No. 74, calle de la Universidad. m11 tfs

Se necesita,

UN cocinero y un mucamo que tengan las mejores recomendaciones, sin las cuales es escusado que se presenten, á la calle de Belgrano No. 66. m8

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Marzo 14 de 834.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	960		98	
Id de Francia de 22 id.	»	800		820	
Id. id. Anisado......	»	780			
Id. Coñac de Francia de 22 gdos.	galon	10			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	pipa			480	
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140glones.	500		520	
Aceite de comer, en pipa..........	arroba	20		21	
Id. id. en botijuelas......	botijuela	9			
Id. de Francia, en botellas....	docena	24			
Id. de Linazo................	galon	8	4		
Aceitunas de España..............	bota. chica	1	4		
Acero..........................	quintal	55			
Agua raz.......................	galon	7		7	4
Almendras sin cascara frescas....	arroba	30			
Almidon de Mandioca..............	»	12			
Id. de trigo................	»	15		16	
Anis en grano de España..........	quintal	120			
Arroz de la Carolina.............	arroba	10		10	4
Id. de Brasil..................	»	6			
Azafran de España................	libra	37			
Azucar de la Havana, blanca.......	arroba	18		19	
Id. id. terciada....	»	14			
Id. del Brasil blanca.........	»	12		13	
Id. id. terciada.......	»	10			
Azogue (demanda)................	quintal			370	
Alquitran de N. A................	barrica	35		40	
Id. de Suecia...............	»	40		50	
Bacaláo..........................	quintal	45			
Becerros.........................	docena	95		100	
Brea del Norte A.................	barri	40			
Cacao de Guayaquil...............	quintal	65			
Id. del Brasil... (no hay)......	»				
Café.............................	»	100		110	
Carbon de Piedra.....(abordo)....	tonelada	70			
Canela fina......................	libra	8			
Canelon..........................	»	1	4		
Cera blanca en pasta.............	»	3	4		
Cerveza en botellas inglesa......	docena	14		15	
Id. elaborada en el pais......	»	10			
Cigarros de la Havana............	millar	120		140	
Carne Salada de N. A.............	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos...........	arroba				
Cobre en galapagos...............	quintal	80			
Id. en planchas..............	»	270			
Comino...........................	»				
Estaño...........................	libra	3			
Esteras de Esparto de Cataluña....	pieza	50			
Id. de la India.............	yarda	3		4	
Fierro en barra. / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados...	pipa	600			
Id. id. en frasquera...	frasquera	20			
Id. de Norte America.........	pipa	480			
Galleta de Norte America.........	barrica	50			
Garbanzos de España..............	arroba	12		18	
Harina de Norte America nueva....	barrica	75		80	
Hilo acarreto....................	quintal	70		72	
Hoja de Lata.....................	cajon	75		90	
Jabon de España..................	arroba	12		14	
Id. amarillo de Norte America...	cajoncito	8			
Jarcia...........................	quintal	65		70	
Lonas de primera.................	pieza				
Lonetas..........................	»				
Laton amarillo (no hay demanda)..	libra				
Licores en botellas..............	docena	25		30	
Mantequilla......................	libra		6		
Madera Pino......................	1000 pies	200			
Id. roble....................	»	290		300	
Id. Vigas del Brasil.........	viga	25		30	
Marroquines......................	docena	130		140	
Miel de Caña.....................	galon	2	4		
Pasas de Malaga..................	cajoncito	15	4		
Papel florete Español............	resma	20			
Id. medio id...............	»	13			
Id. florete Genoves..........	»	12			
Id. medio id...............	»	8		8	4
Id. de Estraza español.......	»	3	4		

ARTICULOS.	POR	PRECIOS de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Pimienta.........................	arroba	14		16	
Plomo en rollos..................	quintal	30		35	
Id. en municion..............	»	30			
Pavilo...........................	arroba	55		60	
Quesos de Norte America..........	libra		7	1	
Id. Holandeses...............	docena	40			
Sal de Cabo Verde....(abordo)....	fanega	14		15	
Sillas, Norte Americanas, finas...	docena			350	
Id. id. ordinarias,	»			125	
Tocino salado....................	barril	100		110	
Tabaco negro del Brasil..........	arroba	60			
Id. en hoja de Virginia.......	quintal	75		80	
Id. de mascar de id..........	arroba	16		30	
Té perla.........................	libra	7	6	8	
Id. negro........................	»	2		2	4
Tañletes [sic]...................	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala.........	libra	8		10	
Id. albayalde...............	quint.	70		75	
Id. palo campeche............	quintal	33			
Velas de Esperma.................	libra	3	0	3	
Vino de Languedoc................	pipa	265		280	4
Id. de Cataluña..............	»	280			
Id. de Sicilia...............	»	242			
Id. de Burdeos...............	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas.......	docena	20		26	
Id. de Malaga, dulce.........	pipa	440			
Id. id. seco..........	»	500			
Id. de Frontiñan.............	docena	20			
Id. de Champaña superior.....	»	60		75	
Vinagre de yema..................	pipa	330		350	
Yerba del Paranagua [sic]........	arroba	8		10	
Id. de Canguazú..............	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte....	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes...	millar	800		850	
Id. de vaca..................	»			300	
Aceite de pié de buey............	arroba				
Aguardiente de Mendoza...........	barril	80			
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	30		31	
Id. id. mitad novillo y mitad vaca, 20 libras	»	20		20	
Id. vacunos salados de 60 libras	»	21	4	22	4
Id. bagual.................	cuero	10		11	
Id. de carnero con lana......	docena	16		16	
Id. de Nutria................	»			42	
Id. de chinchilla............	»				
Id. de vicuña................	cuero	6		7	
Carne tasajo.....................	quintal	14			
Clin larga.......................	arroba	24			
Id. corta y larga............	»	15		16	
Harina...........................	quintal				
Lana de carnero..(enfardelada)....	arroba	16			
Mulas manzas.....................	una	100			
Plumas de avestruz suelta........	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	2		2	
Id. id. blanca, larga.....	»	2	4	3	4
Id. id. corta, blanca, tejida	»	7		9	
Sebo, en rama....................	arroba	7	4	8	
Sal de Patagones.................	fanega	10			
Suelas de Corrientes.............	una				
Id. del Tucuman..............	»				
Tabaco de Corrientes.............	arroba	90			
Id. del Paraguay.............	»				
Velas de Sebo....................	»	16			
Yerba del Paraguay...............	»	23		36	
Novillos para matadero...........	res	43			
Vacas para id..................	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ...½.........	»				
Terneros de la yerra pasada.......	»				
Id. de esta yerra............	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento, ... 50

Id. del 4 por ciento,........ proporcionalmente.

Acciones de Banco..............

Corriente de cambio

Francia por peso,	76	á	77	cent.
Londres » »	7	á	7¼	
Estados Unidos	6 4			
Rio Janeiro,	340	á	350	
Montevideo	7 3			por patacon.
Descuento de Letras	1	á	2	por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas..........	$	122	á	122 4	
Id. id. de la Patria........	„	118 4	á	119	
Pesos fuertos Españoles..........	„	7 3	á	7 3½	
» » de la Patria..........	„	7 2	á	7 2½	
Patacones.......................	„	7 2½	á	7 3	
Plata macuquina cordon de rostro..	„	7	á	7 1	
Idem cortada.....................	„	6 7	á	7	

Oro en pasta / Plata en barra / Id chafalonia .... $ 5 á 5 1

EXTERIOR.

CHILE.

Hemos anunciado ya á nuestros lectores la discusion importante que se ha suscitado entre el Gobierno de esa República y el Encargado de Negocios de Francia sobre las facultades jurisdiccionales de los Cónsules franceses en el territorio chileno, y la estradicion de un ciudadano frances que pretende el Cónsul General en Santiago. Creemos que no dejará de interesar al público la lectura de algunas de las piezas oficiales á este respecto.

Santiago 17 de Junio de 1833.

El infrascripto, Encargado de Negocios y Consul General de Francia en Chile, tiene el honor de esponer á S. S. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores:

Que habiendo muerto en la Ciudad de Valparaiso el 31 de Agosto el Sr. Carbonnery, socio de la casa de comercio francesa establecida en dicha ciudad y puerto bajo el título de Goubert y Carbonnery, se pusieron sellos en el mismo dia sobre las piezas, escritorios y arca del uso del finado por el Señor Vice-Consul de Francia residente en dicho puerto; que el Sr. Eujenio Rabusson fué nombrado de oficio curador de la sucesion, en atencion á que no ecsistia en aquel punto ningun heredero ó representante; que dichos sellos se quitaron el 4 de Septiembre siguiente, y que el inventario de la sucesion se finalizó el 20 del mismo mes.

Que en el ecsamen de los papeles perteneciente á la sucesion, se reconoció un gran número de cartas que contenian un proyecto formado por los dos asociados, Goubert y Carbonnery, de consumar una bancarrota fraudulenta por medio de ficciones dirigidas á engañar á los acreedores de la misma casa establecida en Burdeos, la cual acababa de quebrar: que un crédito activo que se habia reconocido ascender á la cantidad de 60 mil pesos, no se ha llevado sino á la de 32 mil; que ecsisten en el legajo separado de la masa de papeles 21 cartas del Sr. Goubert á su compañero Carbonnery, mas un registro de correspondencia, en el cual se encuentra inscripta una carta de este último al Sr. Goubert, piezas todas, cuyo sentido general y uniforme es, "que ninguna suma ni mercaderia debe ser „despachada desde Chile á Burdeos, á me„nos que no sea bajo nombres supuestos y „á terceras personas, porque de otro modo „llegaria todo á ser presa de los acreedo„res, y porque el concordato propuesto por „Goubert á los dichos acreedores, no seria „aceptado ellos, si viesen llegar á la „plaza valores pertenecientes á la casa de „Valparaiso: que á mas de esto, el Sr. „Goubert pedia á su asociado una remesa „secreta de 20 mil francos, mediante la cual „se prometia obtener las mas ventajosas „condiciones."

Que en vista de tales piezas el Vice Consul de Francia en Valparaiso no ha podido desconocer un plan formado por uno y otro socio para consumar una bancarrota frudulenta, crimen severamente castigado por la legislacion de todos los paises; y ha solicitado las órdenes del infrascripto Encargado de Negocios, á efecto de perseguir ante los tribunales franceses á los dos individuos indiciados, y de poner á cubierto los intereses que podian ser vindicados por los acreedores de la casa de Burdeos.

Que el infrascripto dió á dicho Vice Cónsul órden de obrar del modo que prescriben las leyes de Francia sobre la materia; que en consecuencia los fondos y valores recaudados posteriormente se emplearon en desempeñar algunas cargas de la sucesion, y el resto se envió á Francia para colocarlo en la caja de depósito y consignaciones, cuyo total ascendió á $ 10,982,—7 rs.

Que el Sr. Goubert, habiendo llegado de Francia á Valparaiso el 21 de Mayo último, reclamó inmediatamente del Vice-Cónsul la entrega de la gestion y liquidacion, como igualmente la de todos los papeles y documentos perteneciente, tanto á la sucesion de su compañero, como á la razon de comercio, presentando un concordato celebrado con los acreedores de la casa de Burdeos; pero que el Vice-Cónsul teniendo en sus manos pruebas escritas de la mala fé de los dos socios, rehusó el reconocimiento de un convenio evidentemente fraudulento obtenido por sorpresa de acreedores engañados por falsos estados de situacion: que derechó la peticion del Sr. Goubert por ordenanza de 31 de Mayo: que este hizo con fecha 3 de Junio, una protesta ante el canciller del Vice Consulado; que el Vice-Cónsul no solamente siguió obrando en el mismo sentido no obstante la protesta, sino que aun solicitó del Sr. Gobernador de Valparaiso el arresto del Sr. Goubert el cual debia ser enviado á Francia, y acusado ante los tribunales competentes, como indiciado de banca-rota fraudulenta.

Que el Sr. Gobernador rehusó reiteradamente la extradicion del Sr. Goubert, fundándose en la existencia del concordato celebrado en Burdeos, y tambien, y mas particularmente, en el derecho de asilo, el cual dijo no puede ser desconocido, atendiendo á que el delito denunciado no es del número de aquellos que forman escepcion á las leyes internacionales.

Que el 4 de Junio el Sr. Goubert solicitó y obtuvo del Sr. Juez de Letras de Valparaiso una significacion de oposicion en manos del Sr. Eugenio Rabusson, curador de la sucesion, para que éste no pudiese deshacerse de ninguna suma, documento, letra &c. perteneciente á dicha sucesion.

Que esta oposicion es absolutamente sin objeto, porque no hallándose dicha sucesion gravada con obligacion alguna á favor de ningun ciudadano chileno, entra por este solo hecho bajo la administraccion francesa, q' es la sola competente para reglar todos los intereses entre franceses: que el Sr. Rabusson ha solicitado la supension de este acto, pero que hasta el 25 de este mes no habia recibido respuesta del Sr. Juez de Letras.

En este estado de cosas el infrascripto Encargado de Negocios solicita del Gobierno chileno el arresto y la extradicion del Sr. Goubert, como suficientemente indiciado de tentativa de banca-rota fraudulenta seguida de un principio de ejecucion. El infrascripto no ignora cuan delicada es la materia, y á que punto una nacion zelosa de su independencia puede llevar el escrúpulo en materia de extradicion. Ha creido pues, que debe esponer al gobierno chileno las consideraciones siguientes, sobre las cuales funda la esperanza de ver acogida su demanda.

Ecsiste entre todos los pueblos civilizados una convencion espresa ó tacita, que establece la inviolabilidad del derecho de asilo en lo que concierne á los delitos políticos. El uso varia en la aplicacion de este principio en cuanto un gobierno admite ó no admite que resida en su territorio un individuo á quien persiguen las leyes del pais en donde se ha cometido el delito. Esto depende de circunstancias locales, del peligro que puede ó no resultar de la presencia de este mismo individuo en el territorio en que viene á implorar un refugio. Mas en ningun caso, está en la dignidad de una nacion entregarle á la venganza del pais que ha ofendido.

Pero este no es el caso en que se encuentra el Sr. Goubert: el crimen cuya prevencion pesa sobre su cabeza es del número de aquellos que ninguna nacion favorece ni tolera: por el contrario debe ser perseguido, y esto está en el interes comun de todos los paises; porque cualquiera que se ha hecho culpable de improbidad en el comercio, y que haya sabido asegurarse la impunidad, no tendrá mas que dejar el teatro de sus fraudes para irlos á egercer sucesivamente en cualquiera parte á donde le llamen nuevas contingencias de suceso. El interes general quiere, pues, que estas vergonzosas y funestas especulaciones se repriman donde se pueda.

La misma doctrina es aplicable á todos los crímenes que amenazan el reposo de la sociedad. Una nacion que recibiese en su seno asesinos y salteadores, bajo pretesto de que sus crímenes no se han cometido dentro de su territorio, y que no debe castigar sino los delitos que directamente la han ofendido, se espondria desatinadamente á ver cometidos en su perjuicio los mismos crímenes, por consecuencia de una proteccion otorgada á hombres indignos de gozarla, y cuando todo le prescribia guardarse de ellos. Mas, en semejante caso, no es bastante arrojar al malhechor; es decir, darle, por una espulsion pura y simple, los medios de ir a dañar en otra parte: habria un egoísmo inmoral y vituperable en asegurarse asi la impunidad, aun cuando se tratase de un pais enemigo. Es pues á sus jueces naturales á quienes se debe entregar el hombre que por un delito cualquiera, que no sea político, se ve forzado á huir de su patria, ó del pais cuyas leyes ha violado.

No existe hasta ahora ningun tratado entre la República chilena y la Francia; y asi la demanda interpuesta por el infrascripto Encargado de Negocios no se apoya sino en las disposiciones de benevolencia recíproca y en el cuidado de los intereses respectivos de las dos naciones. El infrascripto se abstiene por este motivo de citar el testo de las leyes francesas, cuya accion obligatoria en defecto de un pacto preciso y formal cesa mas allá de los límites del suelo frances. No invocará tampoco el dictamen de los publicistas, autoridad frecuentemente equívoca, y casi siempre contestada, segun ella favorece ó contraría una pretension; y se limita á citar un egemplo reciente, tomado de un pais, de donde el sentimiento de la independencia y de la soberania nacional es bastante enérgico, bastante esclusivo, bastante profundamente arraigado para no sufrir ningun ataque. Se lee el hecho siguiente en un periódico de New-York.

"El socio de una casa de Banco en Escocia, acusado de haber falsificado firmas, fugó de allí y se embarcó como passagero, bajo un nombre supuesto, á bordo del William Byrnes. Este buque se hizo á la vela el 17 de Noviembre. Los documentos que probaban los hechos fueron transmitidos al gobierno por conducto de otro navio denominado Jorge Washington, el cual levó anclas el 24 del mismo mes, y no dejó de llegar antes que el William Byrnes. La consecuencia fué que se arrestó al culpable á bordo mismo, y se le condujo á una prision. Este suceso es una leccion para los que se lisongearon de escapar de la justicia tras adándose al Nuevo Mundo despues de haber cometido crímenes en el antiguo."

El Sr. Gobernador de Valparaiso, rehusando el arresto de Goubert, no ha hecho nada que anticipe la decision del Supremo Gobierno: no solamente este funcionario ha conocido q' no debia prejuzgar una cuestion, que no era puramente local, sino que ha manifestado en esta ocasion una honrosa suceptibilidad que el infrascripto se apresura á elojiar. El derecho de asilo es en efecto demasiado sagrado para que pueda tratarse ligeramente, y la dignidad de una nacion podria tener que sufrir por consecuencia de una precipitacion imprudente en una materia de tan alta importancia, pues que interesa al derecho de gentes, Sin embargo, el infrascripto se lisongea de haber removido las dificultades que podrian oponérsele en cuanto al arresto de Goubert. La seguridad de las operaciones mercantiles en Chile lo reclaman, no menos que en Francia el honor del comercio nacional.

El infrascripto se complace en reiterar á S. S. el Ministro de Relaciones Esteriores la seguridad de su mas alta consideracion.

A. L. Ragueneau De la Chainaye

P. D. Es de la mas estrema urgencia que la oposicion manifestada por el Sr. Juez de Letras se suspenda sin demora: ella no sirve sino para embarazar, sin ninguna utilidad, el curso de las operaciones del Vice Cónsul.

A S. S. el Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile &a. &a &a.

(*Continuará*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

ATENTADO.

Sírvase Vd. insertar estos renglones, á fin de que lleguen a noticia de las autoridades y del público.

Ante un juez de lo criminal (*Sr. Dr. Oliden*) y por la escribania de Mogrovejo, acuse criminalmente, hará dos meses, al alcalde del partido del Pilar, D. Gregorio Ponce, por un atentado que cometió en la persona de un jóven de 14 años, que yo he criado y tengo en mi casa: se mandó recibir la informacion competente; se evacuó y devolvió; la entregué al escribano; y tuve que regresar con urgencia á mi casa. Fácil es concebir los ódios que este paso me traeria en el Pilar, donde la familia de Ponce esta tan relacionada.

En efecto: yo he tenido este año un trigo á medias con un señor de esta ciudad Se informó á este de que en la particion yo habia ocultado parte del trigo; y de aqui ha resultado que repentinamente me vi preso el martes 25 de Febrero; llevado codo con codo; puesto en un cepo colocado en media calle, donde he permanecido hasta el 7 del corriente Marzo, en que se me trajo atados los brazos y con una barra de grillos, sumiéndoseme en seguida en la carcel pública, en que hoy me hallo.

Dificilmente puede presentarse un hecho mas escandaloso y alarmante. He pedido mi libertad en el acto al señor juez (Dr Garcia) á quien se ha pasado el ridículo sumario que se ha levantado.

La premura del tiempo, no me permite observaciones. Solo haré por ahora dos: 1º., aunque yo haya ocultado á mi socio parte del trigo (lo cual es enteramente falso), su accion seria meramente civil; y no hay aqui motivo para que la justicia tome conocimiento de oficio en un negocio que no la afecta, y menos para una prision: 2º., al ver á un hombre honrado, que hacen 40 años existe en aquel partido, donde nació, sin haber dado la menor nota jamas, jamas; al verle tratado como al facineroso mas encarnizado y furioso, el hombre mas indiferente no podrá menos que asombrarse; pero su asombro cesará al saber que el Juez de Paz, autor é instrumento de éste crimen, es el Juez de Paz, D. Baltazar Ponce padre del mismo D. Gregorio á quien tengo acusado criminalmente.

¡Así se procede en la campaña!.... Pero se engañan los autores de esta infamia: podrán mortificarme algun tiempo: pero los he de denunciar al público, á los Jueces y al Gobierno sin parar hasta obtener el castigo de su delito.

Carcel pública, Marzo 8 de 1834.

A ruego de D. Celedonio Toro.

Juan Carpintero.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MARZO 15 DE 1834.

Hemos recibido periódicos de Montevideo hasta el 12 del corriente. A esta fecha nada se sabia aun de los movimientos del General Lavalleja. El 10 salió á campaña el Presidente Rivera, despues de obtener el consentimiento de la Asamblea General para ponerse al frente del Ejército, delegando las funciones del Poder Ejecutivo en el Presidente del Senado en los términos que aparecen del siguiente documento:—

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 6 de 1834.

El Gobierno con esta fecha ha espedido el siguiente decreto—

"Obtenido el consentimiento de la H. A. G., segun el artículo 80 de la Constitucion, para que S. E. el Presidente de la República mande en persona el Ejército Nacional mediante las razones y motivos expuestos á aquel H. C. el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. "Desde esta fecha y mientras las circunstancias exijan la permanencia del Presidente de la República en campaña, el Sr. Presidente del Senado, de conformidad al artículo 77 de la misma Constitucion desempeñará las funciones anexas al Poder Ejecutivo.

2, "Comuníquese á quienes corresponda, circúlese, publíquese y dése al Registro Nacional."

Y lo trasmite al conocimiento de...... para su inteligencia y la de la H. Corporacion y fines consiguientes, saludándole con su acostumbrado aprecio.

LUCAS J. OBES.

El Presidente se hallaba el 12 en Canelones con alguna fuerza de línea. Las milicias daban la guarnicion de la ciudad.

El Gefe de Policia, D. Luis Lamas, habia hecho demision de su empleo, pero no le fué admitida por el Gobierno.

Los periódicos de Montevideo transcriben de los del Janeiro, últimamente recibidos, las siguientes noticias de Europa.

ESPAÑA.—Puede considerarse la causa de la Reina como ganada, pues que en la mayor parte ó en casi todos los encuentros que han tenido sus divisiones con los partidarios de D. Cárlos, han salido aquellas triunfantes, y estos obligados á abandonar las armas y refugiarse en Francia ó en Portogal, y la rebelion aparece circunscrita á Burgos y á algunas guerrillas en Valencia y en las montañas de Navarra bajo la direccion del Cura Merino. D. Carlos permanecia en Portugal en la Ciudad de Miranda, y todos convienen en que su nulidad y timidez son tales que bastarian para perderlo todo, aun cuando su causa fuese la mejor y la mas favorecida. Madrid gozaba de una tranquilidad profunda, y el partido liberal era tan preponderante, que para no provocar su exaltacion se habia revocado un decreto de amnistia en favor de los voluntarios reales. Este mismo ascendiente de la multitud, amenazaba diariamente al Ministerio de Zea Bermudez quien habia perdido su popularidad enteramente y se hallaba en choque con el Consejo de la Regencia.

Se asegura que el Capitan General de Cataluña D. Manuel Llauder iba á ser nombrado Ministro de la Guerra en lugar del General Zarco del Valle que interinamente desempeñaba este puesto por el retiro del General Cruz. Parece que en la caida de este, tuvo una gran parte una representacion que dirigió al Gobierno el Conde de Florida Blanca.

PORTUGAL.—Los últimos periódicos nos revelan la existencia de una negociacion entre España é Inglaterra con los partidos contendentes para terminar de un modo pacífico la cuestion entre D. Pedro y D. Miguel. Los términos de ese tratado cuyo primer artículo era mandar España, un ejército en auxilio de D. Pedro fueron comunicados á ambos hermanos y rechazados tambien como inadmisibles por uno y otro. Entretanto los dos partidos pelean y se fortifican; y se hacian grandes reclutamientos de ambas partes, asi dentro como fuera del Reyno. D. Miguel cuenta con los auxilios de D. Carlos si este llega á triunfar en España y en esa espectativa redobla sus esfuerzos para sostenerse hasta el último tranco; pero la Francia ó Inglaterra interesadas en la tranquilidad de aquel pais, parecen resueltas á poner fin á su dilatada angustia por medio de una interferencia en la cuestion.

LISBOA, *Diciembre* 10.—Un par del Reino fué puesto preso por órden de uno de los jueces de 1.ª Instancia que le fué intimada en 7 del corriente. Sus cólegas hicieron un recurso á S. M. I. suplicando declarase, si los artículos de la carta Constitucional que establece la inviolabilidad de los pares quedaba suspendido por el decreto de 10 de Julio de 1832. En la resolucion que recayó sobre aquel recurso se dijo, que el decreto en él mencionado no hace escepcion de personas. Los pares protestaron con fecha 11 de Diciembre y S. M. I. les hizo participar que al Poder Morador, *ni en la ausencia forzosa del Poder Legislativo*, no compete interpretar la carta Constitucional de la Monarquia, empero que si la circunstancias obligasen á S. M. I. á dar algun esclarecimiento sobre algunos de sus artículos, S. M. I. no como autor de ella, sino como encargado de la noble mision de salvar al pais q' le vió nacer y con él el trono de su augusta hija, lo haria, procurando conciliar la independencia de los poderes políticos del Estado y los intereses de los miembros de las cámaras, con la indispensable satisfaccion de la justicia debida á la sociedad; y que, luego que estuviesen reunidas las cortes, se les presentaria la protesta, á fin de que pudiesen juzgar si la carta habia sido violada.

Las tropas miguelistas quisieron probar otra vez en 1.º del corriente el denuedo de los bravos defensores de la ciudad de Oporto y aunque de su temeridad solo reportaron la muerte ó la fuga ninguna victoria nos fué tan cara. Los laureles ceñidos por los vencedores fueron tan fúnebres como el ciprés. Una herida mortal terminó la série de acciones gloriosas del Coronel Pacheco que sus compañeros de armas pudieron arrebatar casi exánime de las manos de los facciosos á quienes habia vencido tantas veces y en los que acababa de hacer un notable estrago.

Con bastante pesar prevenimos al público que se sospecha que el *Cólera Morbo* se ha daclarado en las Islas de Madera y en las Azores. La Crónica de Gibraltar de 7 del corriente publica una órden del Gobernador que obliga á los buques procedentes de aquellas Islas ó á los que hubieren comunicado con los que tocaron en ellas, á permanecer 7 dias en cuarentena de observacion; pero luego que consta la existencia de aquella enfermedad no podrán entrar en el fondeadero.

BRASIL.—Habiendo sido perturbada la tranquilidad pública en la *Playa Grande*, el Gobierno mandó allí alguna tropa. Se sorprendieron armas y municiones en una casa, y fueron arrestadas varias personas de quienes se sospechaba; pero los autores del movimiento se fugaron para el interior.

El Sr. Ministro de Negocios Estrangeros del Brasil *Bento da Silva Lisboa*, renunció, y fué nombrado para substituirle interinamente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia *Aureliano*.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE LA MAÑANA DE AYER.

Fueron consideradas las renuncias que elevaron los Sres. Lagos y Segovia, y la que reiteró el Sr. Elortondo, del cargo de Representantes, y la Sala no tuvo á bien admitirlas.

Pasándose á la órden del dia, que era la discusion del proyecto presentado por el Gobierno relativo á la compra y equipo de cuatro embarcaciones menores para auxiliar á la Provincia de Corrientes, se manifestó en la Sala una divergencia de opiniones á este respecto. El Sr. *Medrano* (D. Pedro), espuso que no habia llegado el caso del artículo 3 de la liga litoral, no pudiéndose considerar la ocupacion de Candelaria como una invasion del territorio de Corrientes:—Que la intervencion de Buenos Aires no era reclamada por un deber ú obligacion espresa:—Que si se decia que lo era por su honor, no consideraba que quedaba cubierto aquel con la remision de un auxilio tan pequeño. El Sr. Diputado inculcó con energía sobre la ingrata correspondencia que ha merecido los ingentes sacrificios de Buenos Ayres por la libertad

á independencia de muchos pueblos hermanos, y opino porque se abandonase la fatal política de obra siempre impulsados por una generosidad ilimitada, que no ha producido sino amargos desengaños.

Otros Srs. DD. aunque reconociendo que no habia llegado el caso del tratado, estuvieron por la concesion del auxilio pedido, fundándose en la necesidad de conservar la integridad de la República y prevenir males ulteriores. Eran de opinion que tan lejos de dejar la pequeñez del socorro en descubierto al honor de la Provincia, acreditaba sobradamente por las circunstancias de afliccion y penuria en que se hacia, la nobleza y generosidad que caracteriza al pueblo de Buenos Ayres.

Hubo tambien algunos Srs. DD. que conviniendo en estas ideas, creian sin embargo que la fuerza auxiliar solo debia estar á la defensiva, siendo al mismo tiempo de cuenta del Gobierno de Corrientes los gastos de su prè y mantencion durante el periodo de su servicio, el que podia fijarse á cuatro ó seis meses.

En este estado se indicó ser necesaria la presencia del Sr. Ministro de la Guerra, y con este motivo se alzó la sesion, debiendo continuar la discusion en la sesion de hoy.

SESION DE ANOCHE.

El Sr Lozano, considerando inadecuado el arbitrio propuesto por la Comision de Hacienda para desembarazar al Erario, introdujo tres proyectos de ley, autorizando el primero al Banco para hacer una emision de dos millones de pesos, con ciertas provisiones para su progresiva amortizacion, debiendo aplicarse al pago de los sueldos atrasados de los empleados en los diferentes ramos de la administracion; facultando el segundo al Gobierno para vender tierras valdias y en enfiteusis hasta la cantidad de un millon de pesos, con el objeto de fomentar la industria rural; y creando el tercero dos millones de pesos en fondos públicos para satisfacer las deudas resultantes de los gastos del año próximo pasado. El Sr. Diputado fundó estos proyectos, que siendo apoyados, el Sr. Presidente los destinó á la Comision de Hacienda, apesar de haberse indicado que el primero contravenia una ley vigente. Con todo, fué sancionado el proyecto de la Comision de Hacienda sobre la creacion de tres millones de pesos en fondos públicos, en los mismos términos que lo proponia. Despues de esto se alzó la sesion.

Se han recibido noticias de las Vacas hasta el 13. Aquel punto habia sido ocupado por una partida del General Lavalleja, que encontró allí bastante armamento de todas clases.—D. José María Segovia, gefe político de las Higueritas, habia muerto en una refriega.

Los soldados de infanteria últimamente llegados del Ejército Espedicionario fueron licenciados antes de ayer; con cuyo motivo se personó en el cuartel de Marina el Sr. Inspector General, y les dió las gracias á nombre del Gobierno por su egemplar conducta durante la penosa campaña que felizmente ha terminado.—Muchos de ellos han vuelto á engancharse.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte,

Dia 14.

D. Ernesto Wells, con su esposa y 2 hijos, á Chile
Juan Wagner, á Mercedes
Juan Boguer, á idem
Elias B Burvitt, á Chile
Pedro Adolfo Jullard, á id.
Mariano C. Acevedo, á Montevideo
Jorge Gutierrez, á id
Henrique Roque, á Burdeos

Reyes Peralta, con tropa de carretas, despachada por D. José M. Agote, con 12 peones, á Córdova
Francisco Acosta, al Entre Rios.

MARITIMA

HA FONDEADO.

Un bergantin goleta (se supone) la *Angelina*, de Salem.

ENTRADAS.

Fragata hamburguesa "Catalina Doroten," capitan Tiemann, de Cabo Verde el 13 de Diciembre y Bahia el 14 de Febrero, consignada a C. H. Andersin, con 140 moyes sal.

Goleta paquete "Aguila Segunda," capitan Soriano, de Montevideo el 12 del corriente, consignada á D. Alejandro Martinez—a D. Felipe Botet, 39 pipas aguardiente—á D Manuel A. Ramos, 51 pedazos piedras, un cajon rapé y 6 barricas almidon—a D. Cristobal Brest, 17 baules mercancias—á Negly y Silva, 12 bocois bacalao—á J O Basualdo, un cajon sederias—á G P Becher, 4 fardos—á J. Berme, 10 barricas alquitran—á J. Ficetton, 22 farditos ostras—á D. Francisco Monte, 8 barricas manzanas—a la órden, 9 cajoncitos, un cajon, una tinaja se ignora el contenido y 3 cajones mármoles.

SALIDAS.

Zumaca brasilera "Estrella Brillante" para Parnaguá.

Bergantin goleta brasilero "Brasilero," para Parnaguá.

Polacra brasilera "Catalina," para el Brasil.

Bergantin goleta brasilero "Bella Angélica," para Puerto Alegre, en lastre.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra "Rosario," de las Vacas—á D. Juan Appleyard, 300 cueros vacunos, 123 id. salados, 1200 astas, 3 pipas y 2 barriles con 90 arrobas grasa, una barrica sebo, 160 arrobas id., 120 quintales carne salada.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 6.—Goleta oriental "Ceres," capitan Carnelia, de Parayba el 12 del pasado, consignada á D. Tomas Basañez, con 20 pipas aguardiente, 101 barricas azucar, 14 sacos avellanas.

Dia 7.—Polacra sarda "Maria," capitan Terta, de Santa Catalina el 23 del pasado, consignado á Capurro y Casto, con 95 barricas azucar, 11½ pipas caña, 237 sacos fariña, 32 id. arroz, 250 alquieres mani, 20 bolsas y 29 barricas café, 2 barricas miel, 6 id. goma, una cajon flores, una marquesa y dos camas, 4 cajas de cedro, 450 a fagias, 52 cabros, 20 docenas tabloncitos de cedro, 2 id. tablas, 6 tirantes, 6 ejes, 14 platos de palo.

Patacho brasilero "Augusto César," capitan Fucard, del Rio Janeiro el 26 del pasado, consignado á D Antonio M Guimaraens, con 200 barricas harina, 168 idem azucar, 20 pipas aguardiente de España, 13 cajones dulces, 10 sacos café, 9 sacos tamangos, 430 medias suelas, 700 a quieres sal.

Bergantin goleta brasilero "Empresa," capitan Silva, de San Francisco del Sud el 24 del pasado, para Buenos Ayres y este Puerto, consignado á Figueyra, con 700 alqueres fariña, 162 vigas, 81 barrotes, 85½ docenas tablas, 72 id. alfagias, 157 idem vigas, 7000 rajas de leña.

Barca americana "Emilia," capitan Parsons, de Gloucester el 24 de Diciembre, consignado a la órden, con 30 cuñetes pescado salado, 10 bocois miel, 33 id. aguardiente, 10 bocois y 14 medios id. arroz, 58 barricas harina, 59 id vinagre, 30 cuñetes y 3 cajones tabaco, 23 barriles alquitran y 19 id. brea, 30 cajones velas de esperma, 49 id. jabon, 28 fardos pávilo, 24 bultos lonas, 65 rollos jarcia, 15 fardos lienzos, 47 cajones pasas, 8 barriles barniz, un cajon sombreros, 188 sillas, 47,000 pies tablas.

Dia 8.—Bergantin ingles "Sara Maria," capitan Jacob, del Rio Janeiro el 24 del pasado, consignado á Hall, Dutton y Ca., con 156 sombreros de castor, 2 barriles payos de Lisboa, 10 sacos tamangos, 6 cajas tichotos, 40 quintales arcos de fierro.

Fragata americana "Draper," capitan Hillert, de Baltimore el 19 de Diciembre, consignada a Zimmermann, Frazier y Ca., con 900 barricas harina, 5 pipas y 25 barriles vinagre, 56 cajones y 12 fardos efectos, 16 cajones vidrios, 95 cajoncitos té, 290 cajas azucar de la Habana, 400 cajones cohetes, 566 damajuanas, (parte de ellas de ginebra, 5 pipas id., 600 perchas, 22,458 pies tablas.

" 11. Bergantin americano "Sultana," de Baltimore.

" 12. Fragata americana "Martha," de Porstmouth (E U) y Islas de Cabo Verde.

Bergantin ingles "Tyro," de Terragona.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 14.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.
350 bolsas trigo.
a D Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
272 barricas azucar, 2 rollos tabaco, 100 bolsas azucar, 28 bolzas arroz.
á D Narciso Martinez Belgrano 65.
59 bolsas azucar.
á Dorr y Reincke, Paz 28.
130 barricas harina.
á D. Antonio Francisco Sanchez.
1 cajon libros impresos y papel de música, 1 id. papel rayado para id, 1 bulto con una estera.
a D. José Pondal, Maypú 42.
51 pipas vino, 13 medias id. id, 1 cuarterola id.
a D. Remigio G Moreno, Plata 112.
1 pipa aguardiente, 9 id. vino carlon, 1 media id. id.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
31 bocois arroz, 92 barricas harina, 19 cajones cerveza.
á Dániel Gowland, Plaza de la Victoria.
250 barricas harina, 10 barricas carne de chancho.

AVISOS NUEVOS.

Aviso á los Sres. suscriptores de la Gaceta y precio corriente semanal.

CON esta fecha principia la cobranza de la suscripcion del presente trimestre. Buenos Ayres, Marzo 15 de 1834.

Parque Argentino.

FUNCION DE MASCARAS
En celebracion del regreso
DEL SR. GENERAL
D. JUAN MANUEL DE ROSAS
Y su Victorioso Ejército.

El buen órden que se ha observado en las Máscaras del Carnaval de este año, y el gusto decidido que ha tomado el Público por una clase de diversion en que se desplega el ingenio y la gracia, y que prometen desterrar las groseras y peligrosas, han inducido al propietario del Parque Argentino (conforme con uno de los destinos originales del establecimiento) á ofrecer se den en él, en la primer Pascua 30 y 31 de Marzo,

Baile y Funcion DE MASCARAS,

en el estilo, en cuanto se pueda, de Europa; si se reunen subscriptores suficientes para sufragar los gastos necesarios, para que corresponda dignamente al suceso memorable que se quiere celebrar.

Los Jardines y las Salas se iluminarán; habrá música instrumental y canto, como tambien refrescos y fuegos artificiales. Se destinarán unos cuartos para las Señoras, y otros para los Caballeros, que prefieran vestir sus caractéres en el Parque; ó mudar de trage en el discurso de la funcion; á cuyo efecto podrán mandar con anticipacion su ropa y accesorios, recibiendo un boleto numerado, cuyo duplicado se fijará en la ropa. Se señalará tambien un lugar que sirva de almacen para los que quieran poner en venta, ó alquilar, vestidos ó máscaras.

La subscripcion será de 10 Pesos por funcion. Se fijarán en las salas listas de los precios de los refrescos. La puerta se abrirá á las 7.

Aunque se hará lo posible para agradar á los concurrentes en estas funciones; el Público indulgente disimulará cualquier defecto, irremediable quizá en los principios de una empresa de esta naturaleza, nueva en el país; adquiriendo el derecho de verlo remediado en cualquiera ocasion futura. Y en el caso que el victorioso General y su oficialidad no hubiesen regresado para la Pascua, las funciones que ahora se anuncian se considerarán como ensayos, para perfeccionar su repeticion, con las mejoras que sugiera la esperiencia luego despues de su regreso.

NOTA.—A nadie se admitirá con trage indecoroso, ni con armas de ninguna especie. Las Señoras que no gusten vestir caracteres determinados podrán asistir en trage de baile ó de tertulia; y suelen, en estos casos, llevar la media-máscara, que se forma sencillamente con papel forrado por fuera con tafetan negro, ó pintado de este color, y un dominó; que tambien puede servir para cubrir el trage de cualquier carácter. A la media-máscara se agrega a veces una especie de cortinita ó velo corto, que encubre la barba sin incomodar la respiracion. Los caballeros tambien, aunque no tan generalmente, gastan solo la media-máscara con el dominó.

Los Señores que quieran suscribirse se servirán hacerlo en el Parque, ó en la Imprenta Litográfica del Estado, Calle de la Catedral No. 17.

SE ALQUILA,

La hermosa Casa, recientemente concluida al buen gusto, situada en la calle de la Victoria, frente al No 260, con 9 piezas habitables y un altillo; teniendo ademas cocina, preciso, pozo de valde con pileta, caballeriza muy estensa, tres patios y huerta, donde hay un granero hecho a todo costo de diez y ocho varas, y un hermoso almacen á la calle de igual estension; siendo muy apropósito por el almacen á la calle, grande comodidad de casa para familia, granero al fondo, y situacion local para los negociantes de frutos de campaña, y cualquier giro comercial que se quiera poner en ella teniendo familia en la misma casa. Para verla y tratar ocúrrase á la calle de las Artes, No. 9.
m14 2pn

Se venden,

TODOS los muebles y armazon de la Fonda núm. 10, calle de la Piedad. La casa se alquila y puede ocuparse inmediatamente. Allí mismo darán razon.
m. 15 3p.

To be sold.

ALL the furniture and fixtures of the fonda N.º 10 calle de la Piedad. The house also may be let and entered immediately. For particulars apply upon the premises
m. 15 3p

Terrenos en venta.

SE venden un terreno de 4150 varas de frente, que figura un triangulo, teniendo por un costado 2000 varas y por el otro 5000 varas, situado en la cañada de Giles abajo, lindero por el Note con el del finado Montenegro.

Igualmente. Otro de 500 varas situado en el mismo parage: para tratar sobre uno ú otro ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 30.
m15 3p

AVISO

LA que subscribe avisa á sus vecinos calle del Sarandí alias (calle Nueva de Santo Domingo) estar ya bien compuesta dicha calle, y al mismo tiempo suplica á las personas que mandan botar las basuras de sus cocinas, no lo hagan en lo sucesivo para poder conservar el aseo que es tan necesario á la Salud, seguro de dar parte á la Policía; porque ahora y siempre velará con centinela permanente.

Soy de Vds. vuestra servidora—
La salud pública
1p

BACALLAO

DE superior calidad, recien desembarcado, se encuentra en venta en el martillo de D. José María Giadaz calle de la Reconquista No. 32.

Libertad de los Mares.

SE desea comprar la obra titulada "*Libertad de los Mares.*" En esta imprenta darán razon.
m15 3p

Interesánte.

Una casa en venta, calle de Cabildo, de Lorea 3 cuadras para el Oeste, con dos cuartos de tierra completos incluso un porton, propio para negocios de campo. Calle de Maypú, núm. 152 vive su dueña.
m. 15 3p

Juan Francisco NOLLET,

TIENE el honor de informar á sus amigos y personas que le honran con su confianza, que ha mudado su domicilio á la casa No. 40, calle de las Piedras, donde ofrece al público sus servicios en su profesion de medicina, cirugia, partos y orthopedia.
m15 3p

Interesantisimo BARATILLO

EN la calle del Cabildo ó de la Victoria, en las tiendas Nos. 37½ y 39½ bajo los Altos del señor Luzurriaga, se han sacado nuevamente unas partidas de paños sedanes, y de otras calidades muy buenas, como tambien casimires, cotones lisos, brines pruncla; á los precios mas equitativos.

Paños ingleses regulares (vara)	12	á	148
Id.....id.... mas finos......	16	á	18
Id.... finos y franceses	20	á	23
Id.....franceses sedanes de lo mejor..............	23	á	25
Casimires de todos colores......	6	á	7
Brines de hijo plomos y blancos..	3	á	3 4
Id.... id.....id........id....	2 4	á	2 2
Lila fina.....................	2	á	2 2

Hay capas, fraques, levitas, sobretodos, trabajado de lo mejor, y de ricos paños á unos precios que el comprador quedará contento; y como toda clase de ropa de invierno y verano, que se dará lo mismo.

Serenos.

LA Comision Directiva de Serenos, recuerda á los Sres. encargados de las manzanas que para mañana sábado 15, á las 5 de la tarde, se acordó su reunion y la de los individuos que deben presentar, suplica y espera la puntualidad, pues desde el mismo dia principiará el servicio de los Serenos.

Se alquila.

LA Barraca grande del Hueco de los Sauces, con las viviendas y terreno correspondiente de cerca de una cuadra cuadrada. Los Sres. que se interesen pueden tratar con
Orr y Lamont,
N.º 106 calle de la Piedad.
m. 15 1ew.

Verdadero baratillo de paños y ropa hecha de verano.

EN la calle de la Plata Nos. 28 y 30 frente del café, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra.

Pantalones de brin plomo fino	de	7	á	118
Id....de prunela......id.....			á	10
Id....de varios géneros de gusto			á	9
Chalecos.... » .... » .... »			á	4
Chaquetas .. » .... » .... »	de	7	á	12
Fraques de paño superfino..	de	90	á	140
Levitas de.. » .... » .... »		100	á	160
Capas....... » .... » .... »		200	á	280
Chaquetas .. » .... fino... »		14	á	30
Id .... » superfino... »		38	á	55
Chalecos.... » .... » .... »		10	á	30
Pantalones.. » .... fino... »		20	á	35
Id .... » superfino ... »		40	á	55
Chaponas... » .... » ...., »		35	á	50

Paños de todas clases, chaquetones de bayeton, ponchos de paño, chalecos de géneros de gusto, capotes de barragan, *y toda clase de ropa hecha á precios muy acomodados.*

A LOS AFICIONADOS DE LOS
BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta Imprenta, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"**Manual de la criada economica,**
Y DE LAS
Madres de familia
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.º con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Alimento económico PARA LOS ANIMALES.

En la calle de las Piedras No. 14, se venden muy baratos los residuos de los granos que sirvieron para la fabricacion de aguardientes. Este alimento sano y nutritivo es el único que se usa en todas las fabricas de esta clase en Europa, para mantener cantidad de animales, pues es muy propio para engordar y robustecerlos.

Se dará de valde por ahora, hasta que se conozcan sus buenos efectos.

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND,

Reconquista 107.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente por cuenta de quien pertenezca á los precios mas altos que se puedan obtener una porcion de artículos de merceria y la mayor parte con adicion, el pormenor se dará en los números siguientes.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

IMPORTANTE.

Para el 20 del corriente, á las 12 de la mañana, se hará remate por J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, de la gran barraca de los SS. Long y Chisnall inmediata á los corrales de la Recoleta, con todo el terreno y casas, hornos de ladrillo &a. este establecimiento es bien conocido por su situacion y comodidades para el trabajo &a. *Al mismo tiempo.* Un terreno frente al porton de la barraca con galpones y hornos de ladrillo; un sitio con casita frente á la casa baja; el saladero en las inmediaciones de la Pólvora de Cueli, con casa, galpones, corral, tendales y todo lo preciso para el trabajo y una quinta en el mismo parage. Las personas que gusten imponerse de los inventarios podrán ocurrir á casa de los rematadores.

Al Comercio.

SAMUEL HESSE, tiene el honor de avisar á los Señores del comercio de esta Plaza y el Público en general, que ha abierto una OFICINA DE CAMBIO Y DE AGENCIA, en la calle de la Catedral, No. 52, á donde ofrece sus servicios tanto en la compra como en la venta de toda clase de *Especies Metálicas y Chafalonia de Oro y Plata.* m3 1mc

Steward Wanted.

ONE who can produce good recommendations. Apply at No. 29 calle de la Reconquista. m8 tfc

Se vende.

UNA pulperia situada en la misma Plaza del Retiro, al concluir la calle de la Florida, núm. 299: el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar m. 12 4p

UN HEREDERO
DE LA ANTIGUA CASA DE BASAVILBASO
AL PUBLICO.

EN las Gacetas de los dias 4, 5 y 6 de Febrero, y en otros periódicos de las mismas fechas publiqué la venta de la parte, que forzosamente me toca en la division y particion de los bienes de mis abuelos, que hacen 50 ó mas años ¡QUE INIQUIDAD! ¡QUE ESCANDALO! Debian haberse repartido entre sus *legítimos herederos.*

No me obligó á esto la DESESPERACION que me causa el comparar *mi desgraciada situacion, y la de mi infeliz familia,* con la OPULENCIA de otros, que *disfrutan esclusivamente el casi incalculable caudal divisible:* no; ni fué solo la *necesidad* de obtener recursos para remédiar *mis insoportables urgencias* y atender á *la educacion de mis hijos harto atrasada por falta de medios,* á pesar de mis penosas tareas y continuos esfuerzos. No, repito, no fueron solo estas causas las que me impelieron á publicar la venta de mi haber hereditario; fué tambien, y talvez principalmente el deseo de no tomar parte en las ODIOSAS CUESTIONES, que necesariamente deben suscitarse, para *arrancar* estos intereses de la casa del finado BRIGADIER GENERAL D. MIGUEL AZCUENAGA, que *los disfruta há cerca de 50 años con perjuicio de todos los demas herederos.*

Apareció entonces en la Gaceta No. 3208, del 5 de Febrero, y en las del 6 y 7 del mismo mes, un Sr. Inquiridor haciendo siete preguntas, que ya directa, ya indirectamente promovian esas mismas ODIOSAS CUESTIONES en que yo no quiero entrar. Despues en la Gaceta del 6 del mismo mes de Febrero No. 3209 se lee un comunicado firmado por el *Enemigo de enredos,* que llama *capciosas* á las tales *preguntas;* habla de rumores de USURPACION, y *otros;* asegurando, quien sabe con que fundamento, que el mismo Inquiridor era cabalmente quien debia contestar las preguntas que hacia &a. &a.

Ví burlados mis deseos, perdí mis esperanzas, temí que se iban á conmover los sepulcros de nuestros antepasados y á ponerse de manifiesto sus DEFECTOS, SUS DEBILIDADES Y HASTA SUS CRIMENES con todos los horrores que ocultan esos espantosos lugares. Hoy libre de estos temores puedo gritar con seguridad:

¿Quién quiere ganar ciento por ciento?

Nuestro apoderado D. Julian Viola, previniendo sin duda las intenciones de su comitentes escribió á los SS. de AZCUENAGA, en principios de Febrero próximo pasado bajo estos conceptos poco mas ó menos:—*que era necesario concluir nuestro asunto; que él, solo forzado lo agitaria judicialmente; que estaba dispuesto á hacerlo con la armonia que correspondia á los vínculos que ligan á las familias contendentes &a.* Una proposicion tan racional obtuvo una respuesta tan estensa como lisongera de D. MIGUEL AZCUENAGA, HIJO, de finado Brigadier General, diciéndose autorizado por todos sus hermanos para entrar en la transaccion propuesta, *exigiendo los autos de la materia para proceder con exactos conocimientos.* D. Julian Viola los entregó; y aunque ya andan corriendo voces que ofenden personas de TANTA CATEGORIA; yo jamas las creeré. Hemos vistos las communicaciones citadas; estamos determinados á dar el poder que se necesita para transar; esta *transacion tardará 6 mas ó menos:* el *atraso* que esto ocasiona a la ILUSTRACION DE MIS HIJOS no admite espera: *esta causa pues, urgente, poderosa justisima* me obliga de nuevo á publicar, que vendo *la parte que me toca en la division y particion de los bienes de mis abuelos manda da practicar por recientes sentencias ejecutoriadas,* en que deberan contarse los ingentes productos que han dado las fincas en mas de medio siglo.

La persona que se interese puede dirijirse por la imprenta de este periódico al

Heredero de la antigua casa de Basavilbaso.

Plomo en rollos.

SE desea comprar una partida en la calle de las Piedras No. 14. f 14 tfs

Warwick Inglis,

PROPIETARIO del establecimiento de *TAPICERIA y COLCHONES,* calle de la Piedad No. 132, tiene el honor de avisar al público que acaba de recibir un gran surtido de adornos de bronce, fleco, borlas y demas guarniciones para colgaduras de cujas y cortinas de ventanas, de suerte que las personas que desean algunos de estos renglones tendrán proporcion de elegir á su gusto, en la inteligencia que se darán á precios sumamente acomodados. En dicho establecimiento se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género, serán servidas á su gusto y segun sus órdenes.

Tiene igualmente un surtido de colchones, cujas, sillas, mesas, sofaes, &c. &c.; y mandándolos hacer se fabrican al gusto del comprador.—Hay baules de todas clases y tamaños y componen muebles usados con brevedad y poco costo.—Tambien fabrican *Persianas* del mejor gusto, y enfin todo lo que pertenece al ramo. f 14 1mc

Fabrica de sombreros de seda,

Calle de la Plata No. 18. media cuadra de la Plaza, frente al café.

D. Guillermo Moutier, tiene el honor de prevenir al público que se hallará constantemente en su casa un gran surtido de sombreros de seda de los mas hermosos y mejor fabricados, y de formas mas elegantes á la última moda á precios enteramente baratos. m5 1mp

Litografía Argentina.

CALLE DE LA PIEDAD No. 81.

EL Sr. A. H. Bernard director propietario de la Litografía Argentina, acaba de recibir un gran surtido de piedras litográficas y utensilios para dicho arte.

Siendo á su alcance de edificar prensas de todo tamaño para las presonas que gusten dedicarse á este ramo del cual se ha cuidadosamente guardado los secretos en Europa como en Buenos Aires; se propone enseñar este arte en toda su estension. Las personas que tengan á bien honrarle con su confianza ocurran al No. precitado. Previene tambien el dicho Sr. que podrá desde hoy en adelante trabajar á un precio mas equitativo.

Se halla de venta en dicha Litografía el retrato de D. Mariano Medrano Obispo de Buenos Aires; Napoleon y su Epoca en frances y en castellaño. En breve tiempo saldran de sus prensas otros varios retratos de hombres públicos.

Ventajas incalculables de la Litografía.

En primer lugar sirve para todas las administraciones y el comercio, retratos, mapas, circulares, fac simile, música, paisages, &a &a..... y sobre todo para el arte militar que es de tanta importancia en Europa, para las órdenes, proclamos, planos y correspondencia secreta, en pocas horas se puede escribir é imprimir un gran número de egemplares con el recurso del papal (de transport) ú otra composicion. m4 1mp

Se vende,

UNA casita nueva, y de construccion moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras, por la estension del terreno que le corresponde, situada en frente de la casa esquina en la plaza de San José, y en la línea de la calle de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura de cualquier punto de los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho transito en razon de ser la calle principal, es propia para negocio ó recreo.

Tambien se venden varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el superior Gobierno en dicha plaza, como igualmente para quintas ó barracas en su inmediacion. Los planos existen en el Remate de los Sres. Lavalle y Macome, quienes están plenamente facultados para cerrar trato. m11 tfs

D. José Hernandez,

Vende el todo ó por partes su posesion; y en defecto de venta, la alquila con sus aprovechamientos; situada en Barracas y frente á su Muelle: el que la solicite puede verse con el referido HERNANDEZ, que vive en la espresada posesion, para tratar, como imponerse de sus pormenores. m 13 3p

AVISO.

EN la calle de Maypú No. 14, se ofrece en venta, muy acomodado, los siguientes artículos recien venidos.—
Planchas de metal amarillo,
Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes propias para saladero ó estancieros,
Estufas y chimeneas de varias hechuras,
Guarda fuegos y fierros para id.
Cocinas económicas,
Tornos chicos y grandes para Herreros,
Brigornios y fuelles para la
Ejes de fierro con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro en barra para hacer ejes
Cuchillos para zapatero, finos y regulares
Limas para id.
Zapatos ingleses
Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 6 libras
Toneles grandes para tener agua
Acero de diferentes clases.
m13

Interesante,

SE ha determinado por su dueña propia vender equitativamente una posesion de chácara á 4 leguas de la ciudad, en el Alto Redondo, inmediata á la Posta de la Figura, de 500 varas de frente, y 4000 de fondo, lindera con la llamada de Cacero; tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, corral de ñandubay con muchos útiles y pertrechos para labranza ú otro trabajo de campo, un hermoso pozo insecable y cantidad de tinas, y una laguna bastante grande; el campo es hermoso y muy conveniente tambien para una lechería. Las personas que se interesen en la compra, ocurrirán á la casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21 quienes se hallan autorizados para tratar, &c. f 28 tfs

AVISO.

EN el Hospital General de Hombres se necesita un maestro de cocina: el que se haliase con las aptitudes debidas se presentará en dicho Hospital donde sabrá el sueldo que ha de ganar. m13 4*

AVISO AL PUBLICO.

SE venden unos Potreros del otro lado del Puente de Barracas, un birloche, un obrage de obra, tirantes, alfagias, puertas y ventanas con marco correspondiente. Ocurran á la calle de la Paz, frente al No. 247. m11 6p

English Made Clothing.

ON sale at reduced, prices an excellent assortment of English made Coats, Levites, and Pantaloons of superior quality and newest fashion. Also, Boots, shoes, Shirts (cotton, linnen and colored) Hats. Cravats, &c. &c.

Superfine coats,	from 120 to 150.	
" Levites	" 130 " 160.	
" Pantalons		51.

ALSO.—English made Lady's Stays at the very low price of $12 per pair.

ALSO.—A complete English cooking stove with pipe & very cheap.

m 11 6c. *No. 62 calle de Cangallo.*

ROPA HECHA INGLESA,

Calle de Cangallo No. 62.

SE vende á precios reducidos un excelente surtido de fraques, levitas, pantalones de paño superior y de hechura inglesa de última moda.—Tambien botas, sapatos, camisas, (de hilo, de algodon y de coco) sombreros, corbatas &a. &a.

Fraques superfinos		de 120 á 150.
Levitas	id.	de 130 á 160.
Pantalones	id.	55.

Como igualmente corces de hechura inglesa al ínfimo precio de 12 pesos por par, Igualmente una cocina económica inglesa con caño &a. muy barata. m11 6c

Se ha perdido

UN Chinito, por el barrio de la Merced, como de 5 años, vestido con un mameluco mordoré de lanilla. Se suplica á la persona que lo tenga lo entregue en la oficina de Pasaportes, en la Policía. m14 3*

MARK THIS.
$ 200 Reward

WILL be given for the apprehension of a RUNAWAY APPRENTICE named John Slifer, about 18 years of age, who left his master's house on the evening of the 12th inst. Any person harboring said Runaway will be pro-ecuted according to Law: any information whereby he may be recovered, will be thankfully received and rewarded at No. 116 calle de la Florida. m14 3p

OJO.
200 pesos de
GRATIFICACION,

SE dará á quien prenda al aprendiz JUAN SLIFER, de 18 años de edad, que ha fugado de la casa de su patron, en la noche del 12 del corriente. A la persona que abrigue dicho prófugo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Quien dé noticias que condozcan á su aprehension, recibirá las gracias del interesado, a mas de una gratificacion. Calle de la Florida, No. 116. m14 3p

A los quinteros,

DURAZNOS por carretadas, se compran en la fábrica calle de las Piedras, No 14.

m 14 tfs

Gran Baratillo,

De Papel Pintado, de todas clases, un diez por ciento ménos que se venden en ninguna parte. Igualmente Pinturas á precios equitativos en el almacen de Guillermo Masden, en la calle de la Florida No. 6, frente á la casa de la Sra. Da. Flora Azcuenaga. m14 15c

NOTICE.

DR. MORRISON respecfully informs his friends and the public, that he has removed from his formed residence in the calle de la Piedad, to the altos No. 23 calle del Perú. f 20 1mc

Sevende,
EN MONTEVIDEO,

EL saladero del manga, conocido por *Los Dos Hermanos,* á 3½ leguas de esta ciudad, tiene las suficientes comodidades para salar y carnear, como galpones, corrales y almacenes para guardar con toda seguridad, cueros, sebo, lana, granos, &a., tiene á mas dos atahonas, buen pastoreo y aguadas, sausal y membrillos abundantes, buenos cercos de pita para plantacion, un horno de ladrillo, su estanque y picadero. La persona que se interese en su comprar puede ocurrir en Montevideo calle de San Miguel No. 81, en donde se mostrarán las tasaciones y comodidades que presenta dicho establecimiento, ó en Buenos Ayres, á D. Diego Allemand, calle de Belgrano No. 142. f 15 1mp

Se vende,

UNA Mesa de Villar, grande, nueva, con todo lo necesario para jugar en ella; una máquina de loteria completa y algunos otros útiles de Café: el que guste comprar véase con el dueño que es Don Francisco Rocamora, calle de la Reconquista, No. 198. 6 tfc

Aviso de la Policía.

SIENDO demasiado notable el abuso que se observa en los méndigos de la ciudad constituyéndose en tales los que no lo son, por su capacidad de trabajar en unos y en otros, por no ser su indigencia manifiesta, se previene á estos concurran á la Casa Central del Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 30 del mismo, donde seran reconocidos por el facultativo del Departamento desde las 8 de la mañana hasta las 10 y donde se les patentará y dara gratis el escudo de tal, que sin escusa llevaran colgado visiblemente, siendo prevencion que pasado el término de la clasificacion serán destinados al servicio de los Hospitales los que pidan limosna sin estos requisitos.

Marzo 10 de 1834.

OTRO.

EXISTE en este Departamento un Mate de plata que se cree robado: la persona á quien le faltare alguno, puede ocurrir á la Casa Central, que justificando la propiedad por las señas de él, le sera entregado. m14

OTRO.

QUEDA prohibido desde esta fecha, hasta pasado la semana mayor, el tocar guitarra ni ningun otro instrumento en las pulperias y demas casas públicas, por ser muy impropio en unos dias dedicados á los ejercicios de devocion que la Iglesia Católica tiene acordados para la Cuaresma, y que no deben ser interrumpidos con las reuniones de algazara que generalmente se observan en las citadas casas. m14

Para Santiago, Tucuman y Salta.

SE halla lista una tropa ligera, con catorce bueyes gordos por carreta, para emprender viage á dichos destino; en la inteligencia que será el precio corriente con prevencion que no se exige en mas dinero que los derechos de Santiago: lo que gusten cargar en ella podran verse con su apoderado calle de la Esmeralda No. 22. m14 3p

Nuevo Periódico.

EL Domingo, 16 del corriente, se publicará, por la Imprenta Republicana, calle de Suipacha, No. 19—

El Gaucho Restaurador.

Saldrá Domingo, Miércoles y Viérnes

En la misma Imprenta se reciben subcripciones y en casa del Editor calle de las Artes, No. 10—Precio de la subscripcion mensual 5 pesos.—Numeros sueltos 3 rs.

☞ Se necesitan algunas personas para el reparto y venta de dicho periódico. Ocúrrase á la casa No. 10, calle de las Artes. m14

Carpintería y Fábrica de persianas,

Calle de Corrientes No. 54

SE hacen, se componen y se pintan PERSIANAS, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. f 24 tfc

Avis á Messrs. les voyageurs.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités à remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Potosi No. 90, où l'on pourra s'uddreser à toute heure de la journée.*

Se desea arrendar

Una Casa con corral, en el cual puedan entrar carros, que no sea en el centro de la ciudad, y prefiriendo, sin embargo, que sea cerca de la Plaza de Lorea. Se podrá dirigir el que la tenga á la calle de la Esmeralda, No. 36, donde le harán avistar con la persona que lo desea. m14 6p

Se vende,

Una Casa recien edificada, en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo al Sur, calle de la Piedad, No. 285; tiene nueve piezas, inclusa la cocina y lugar comun; cuatro de ellas de azotea; el pozo de valde es de una agua escelente: el que quiera comprarla puede acercarse á la calle de la Esmeralda No. 22, que hallará con quien tratar: tambien se venden siete caballos nuevos. m14 6p

A los celadores.

Hacen 15 dias que ha desaparecido un mulatillo llamado Sebastian como de 9 á 10 años, de casa de su amo calle de Tucuman, frente al No. 145. Lleva un pantalon de lecho azul, de paño, en mangas de camisa; cabeza descubierta. Sus señales son, cara redonda, muy ñato, color achinado: el pelo hácia la frente crespito. El que supiere de su peradero, dando aviso en dicha casa, será gratificado con 20 pesos. m14 3p

INTERESANTE AL PUBLICO.

En la tienda calle del Perú, No. 71, al lado de la fonda que fue de Smith, se ha sacado un surtido de sombreros y gorras de mono de superior calidad, que se venden por mayor y menor á un precio ínfimo. Tambien se hallan gorras de hule de toda clase, y fundas de hule para sombreros. 4 1mc

INTERESANTE.

LEGRAND HERMANOS Y CA., avisan a sus amigos y al público, que en sus tiendas calle de la Plata Nos. 56 y 89, y calle de la Victoria No. 41, tienen á venta, á los siguientes precios de fabrica:

Sombreros blancos de Rat-musqué de primera á................	25$
Id. de felpa de seda de la mejor calidad á................	25

IGUALMENTE se necesita un negrito ó mulatillo para emplearlo en la fábrica. f 27 15p

Oficiales de albañilería.

SE necesitan algunos del pais que sean curiosos y sólidos en su egercicio: calle de la Victoria No. 91 hallarán con quien tratar. m5 tfc

AVISO.
SE VENDE,

EN la libreria No 30 calle de la Catedral frente á la Catedral mapas de las Repúblicas *Argentina y Boliviana* hechas por el Sr. Dwerhagen, los mapas estan acompañados con un ensayo topográfico de los rios Plata, Paraná, Paraguay, Bermejo y Pilcoma o que la actual lucha con el Paraguay y la hace del mayor interes.

Papel de carta de varias clases, entre ellos "Bank Post" papel del Banco del Correo, un papel muy delgado pero de un cuerpo tan fuerte que resiste perfectamente la tinta y no se cala, en folio ó en cuarto se vende a precios acomodados.

Cuadernillos de papel catalan rayado para el uso de los niños, aquellos para principiantes tienen tambien la caida de las letras señalada, cada cuadernillo tiene su tapa con figures y versículos; precio por docena dos reales cada uno.

Plumas para escribir de todas clases á precios correspondientes para *escuelas* y plumas de acero.

La Medicina Moderna Casera escrita por el Dr. Graham miembro del real colegio de cirujanos de Londres precio 15$. m6 1mc

Se vende,

UN Almacen de loza y comestibles, de regular principal, situado en la primera cuadra de la calle de la Reconquista; se dará con plazo: el que se interese en comprarlo ocurra á tratar con José M. Guaaz, calle de la Reconquista, No. 32. m13

Se necesita

UNA cocinera en la calle de la Paz, No. 136: ocúrrase allí mismo. m12 tfc

Aviso
A LOS ACREEDORES DE
D. F. Ugarte y Ca.

LOS Síndicos nombrados al concurso de D. Francisco Ugarte y Ca., suplican á todos los acreedores al mismo concurso se sirvan concurrir con sus documentos respectivos al Almacen de D. Jorge Watson, calle del 25 de Mayo No. 64, el Lúnes 17 de Marzo, á las siete de la noche, á fin de ser informados del estado de dicho concurso, y declararle su dividendo. m13 4c